Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 NOV 2022

PROCESO VERBAL
Rad. 2019-00695

Visto informe secretarial y constancias que anteceden téngase en cuenta que la abogado (Curador *Ad-Litem*) a quién se le requirió mediante auto del 28 de marzo de 2022, LINDA ROCÍO MUÑOZ, a quien se le comunicó en legal forma, asumió conducta silente. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarlo y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 88 hoy 04 NOV 2022

ALEJANDRO SALINAS
SECRETARIO

KPM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00322**

Respetado doctor(a)
JOHN ANDRES RODRIGUEZ FINO
DIRECCION: CARRERA 10 # 15-39
TELÉFONO OFICINA: 3043270927
FINO.ANDRES84@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190069500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

Fecha de designación: **jueves, 3 de noviembre de 2022 09:28 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190069500**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia